	SOP-CS-F-014(2)
	Cartel para Compra de Bienes
Nombre de la compra:	Renovación unidad 07-02
Fecha:	26 de noviembre de 2020 AC 79189

## I. Objetivo de la Compra

El objeto fundamental del presente pliego de especificaciones técnicas es la adquisición de un camión doble cabina para 7 pasajeros, con carrocería tipo furgón y rampa hidráulica. El camión en su totalidad debe ser como mínimo año 2020 o 2021 totalmente nuevo. Esto para uso del negocio de APH de la E.S.P.H. S.A.

La idea de la compra es cumplir con la renovación de la flotilla establecido y aprobado por la Junta Directiva. (Acuerdo JD 213-2012-R)

La idea de la compra, es invertir en la renovación de un camión para apoyar los trabajos relacionados con el proceso de atención de solicitudes de averías y construcciones y mejoras, con el fin de mejorar los tiempos de nuevos servicios y averías.

Para tal efecto, se desglosan las características necesarias que deben cumplir las vagonetas para poder ser adquiridas.

La cotización deberá realizarse en moneda norteamericana (**dólares estadounidenses**), si se realiza en moneda Norteamérica, la ESPH realizará si es necesario la conversión de conformidad al tipo de cambio de referencia de venta según el BCCR, para el día de apertura de las ofertas. Siendo facultad de la ESPH, la opción de emitir la orden de compra en una u otra moneda, utilizando para ello, también, el tipo de cambio vigente de venta del BCCR al día de presentación de las ofertas. Posteriormente deberá facturarse, según lo indicado en la orden de compra. El pago del vehículo se hará con el tipo de cambio de la presentación de las ofertas (si fuese necesario).

Toda oferta deberá ser presentada en idioma español. La literatura técnica complementaria sobre materiales, repuestos y aspectos tecnológicos, que sean incluidos en la oferta, podrán ser presentados en otro idioma, adjuntando la respectiva traducción al español, que será plena responsabilidad del oferente. Los oferentes deberán presentar catálogos o panfletos de fábrica.

**Con el propósito de evitar ambigüedades, los oferentes deberán responder a cada uno de artículos que la E.S.P.H. S.A. plantea en este cartel, iniciando con las siguientes frases:**

**(a) "Sí cumplo con lo indicado en el cartel", en caso que el oferente cumpla con lo solicitado en el punto del cartel.**

**(b) "No cumplo con lo indicado" en caso que el oferente no cumpla con lo solicitado en el punto del cartel.**

Para mantener el principio de seguridad jurídica, resulta fundamental la idoneidad de los datos suministrados por el oferente, por lo que se advierte que el uso de datos falsos, descalifica la oferta de manera automática. Toda la información relevante (es decir los elementos que permitan verificar los requerimientos técnicos solicitados) debe ser provista con la oferta, con documentación original del fabricante, bajo declaración jurada del oferente donde indique que la información técnica corresponde a la unidad ofertada y que la misma cumple con lo indicado en el cartel, solo lo indicado de manera expresa.

La E.S.P.H. S.A. se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones, sobre los documentos que respaldan los datos relevantes y sobre todo, aquellos que tiene influencia directa en el resultado de la valoración de las ofertas. Los datos relevantes, no podrán ser modificados vía aclaración una vez entregada la oferta.

Es requisito indispensable que el oferente reciba como forma de pago una vagoneta marca Hino en un monto no menor al avalúo de la Apoyo al Desarrollo Empresarial de la E.S.P.H. S.A. que se indica seguidamente:

N°	Unidad	Negocio	Clase	N° Placa	Marca	Modelo	AÑO	Avalúo
1	07-02	hidrantes	CL	250545	Hino	Dutro	2010	\$ 13.660.19

La fecha para el avalúo por parte de los oferentes de dicha unidad se dará solo si los oferentes lo solicitan, ya que muchas veces se detiene el equipo y no llegan al avalúo. La solicitud, deberá realizarse, en los primeros tres días después de publicado el cartel, después de esta fecha se dará por entendido que no se realizaran el avalúo por parte de oferente.

**INFORMACIÓN FINANCIERA:** La ESPH realizará un análisis de la solvencia económica del oferente, para lo cual deberá presentar los Estados Financieros Auditados, de los últimos tres periodos fiscales, de conformidad a las indicaciones establecidas en las Condiciones Generales.

## II. Especificaciones Técnicas

Un camión con carrocería tipo furgón, tracción 4x2; debe ser año 2020 o 2021 totalmente nueva.

Queda a criterio del oferente visitar la zona de trabajo del equipo, para establecer las condiciones técnicas a ofrecer, sin que ello implique que deben ajustarse a los mínimos solicitados por el cartel. Los equipos serán de primera calidad y deberán formar un todo con el auto bastidor en el que se instalen.

## 1. Motor

El motor debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- |                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| • Enfriado por          | <b>Refrigerante</b>                  |
| • Tipo de combustible   | <b>Diesel</b>                        |
| • Cantidad de cilindros | <b>Mínimo 4</b>                      |
| • Potencia requerida    | <b>Mínimo de 145HP@2750 rpm</b>      |
| • Centímetros cúbicos   | <b>Entre 3950 y 4250</b>             |
| • Torque                | <b>Mínimo 400 Nm</b>                 |
| • Inyección             | <b>Turbo intercooler, riel común</b> |

La potencia debe ser la tasada mediante las normas DIN. El oferente deberá aportar literatura técnica suficiente (catálogos), clara y que no ofrezca dudas, en la que se demuestre que el motor ofrecido cumple con lo anterior. Se podrá utilizar también la norma SAE.

Deben indicarse además las revoluciones por minuto a las que alcanza la potencia máxima. También debe indicar el par motor máximo ofrecido, tasado con las mismas normas indicadas y las revoluciones por minuto a las que se produce. Indicar la capacidad del tanque de combustible. El vehículo debe trabajar con sistema de inyección commonrail, turbo intercooler, pero pueden participar con inyección convencional.

Motor rectificable al menos tres veces con medidas superiores a la estándar para asegurar la vida útil del vehículo.

## 2. Sistema de Dirección

El vehículo deberá ser dirección **HIDRÁULICA**, asistido se fuese necesario.

## 3. Sistema de Transmisión y Caja de Velocidades

Debe ser **MANUAL**, de **CINCO** o más velocidades sincronizadas hacia adelante y **UNA** de retroceso. La tracción será: **4x2**, sencillo. También se puede ofertar en transmisión automática en cotización por aparte.

## 4. Sistema de Frenos

De acuerdo con el peso bruto del vehículo. Pueden ser hidráulicos, hidráulicos y de aire o solo de aire.

**Delantero:** Tambor / **Trasero:** Tambor.

Freno de mano a la barra de transmisión o el recomendado por el fabricante y con freno de motor según recomendación del fabricante por su peso bruto, pero de preferencia aplicado al escape.

## 5. Sistema de Suspensión

Debe ser de la siguiente manera:

- Delantero  
Hojas semielípticas con amortiguadores con amortiguador
- Trasero  
Hojas semielípticas con amortiguadores con amortiguador

## 6. Peso y Dimensiones

El vehículo debe cumplir con las características de pesos y dimensiones que exige la ley de tránsito vigente y deben poseer una carga útil mínima de 1.5 toneladas. El eje trasero de doble llanta. Se corroborará el peso contra la boleta de pesos y dimensiones.

Se extenderá el permiso para que lleven el equipo a pesos y dimensiones, el mismo será recibo hasta que este apto para circular con todos los documentos completos (RTV, PyD, marchamo, placas).

## 7. Carrocería

Carrocería tipo furgón, estilo aerodinámico, techo plano, para camión doble cabina, con las siguientes dimensiones y características:

- 1- Largo total 3.44 (+-)metros
- 2- Ancho 2.20 (+-) metros
- 3- Alto 1.90 (+-) metros

Con una plataforma en la parte inferior de la carrocería, construida en viga tipo I A-36 o similar (indicar el tipo de viga que usarían) de 100 mm los largueros y de 80 mm los cadenillos. Piso en lámina de hierro punta diamante de 3.17m de grueso soldadas entre sí. Paredes y techo tipo monocasco hecha en perfiles de aluminio extruido tipo T-6 6063 o similar (indicar el tipo de material que usarían si no usan el indicado). Forro externo e interno en lámina de fibra de vidrio similar o igual a la Stabilit de 2,3 mm de grosor con rowing rovin adherido con 560 de 3M por fuera y remachado por dentro. Con refuerzos en aluminio en las paredes externas para amortiguar donde las puertas pegan contra las paredes y así evitar que estas se dañen. Techo plano grapado de hierro galvanizado calibre 26 en una sola pieza, totalmente hermético anclado en bordas laterales de aluminio. Con tres curvas de acero inoxidable en el frente, dos horizontales y una vertical.

Puerta trasera de buque total (2 hojas), con escalera al lado izquierdo y lado derecho para poder subir al pantógrafo, con 3 bisagras cada puerta y dos cierres galvanizados pintados con poliuretano automotriz marca Polar o similar, empaque en todo el perímetro de doble sello agua-polvo.

En las puertas traseras se requieren dos barras horizontales (una lisa y una con ganchos) para poder colgar botas y capas mojadas. Debe quedar un espacio entre la barra y la puerta, justo donde se introducirían las botas mojadas. Adicionalmente se podrían colocar ganchos sobre la barra.

Accesorios:

- 1- Calza de madera chasis-largueros.
- 2- Ocho gasas de sujeción.
- 3- Cuatro guardabarros de hule, con platina y cadena para evitar que se metan a las llantas y se dañen.
- 4- Estantería interna según detalle:

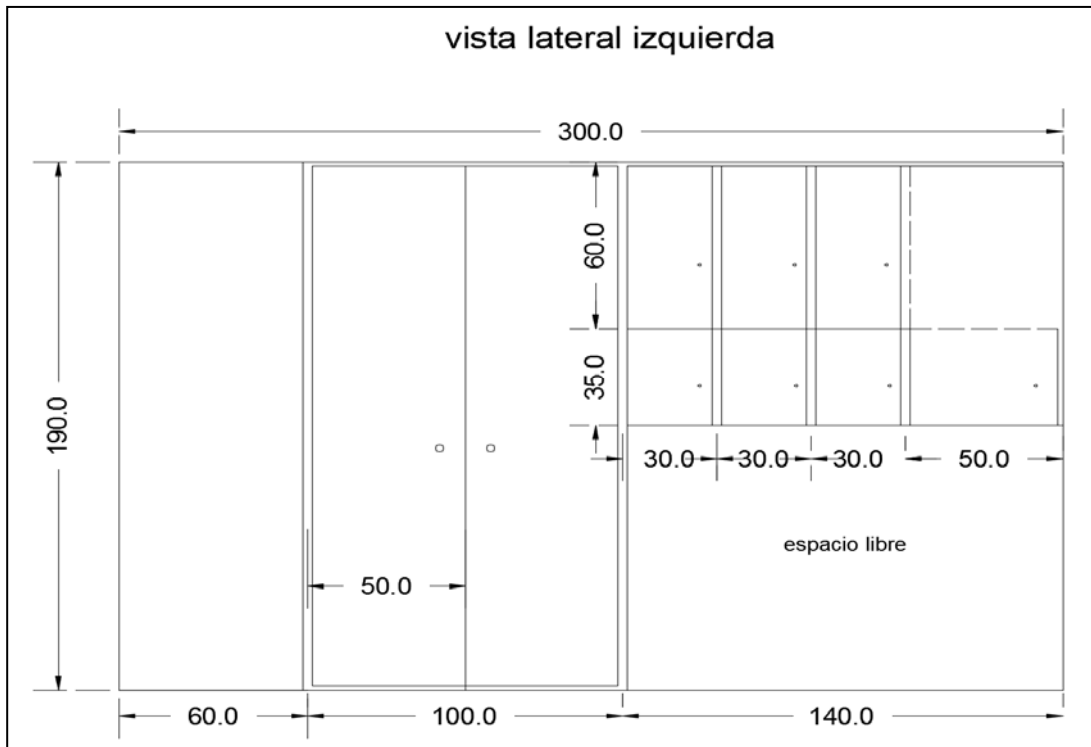
Pared Izquierda:

En la pared izquierda deberá llevar un mueble de aluminio compuesto por dos módulos, uno tipo armario con dos puertas altas de 50x190cm y el otro por un conjunto de 7 casilleros con sus respectivas puertas. La dimensión de los casilleros superiores será de 60x30 cm y los inferiores de 35x30 cm y otro de 35x50 cm (el del fondo). El fondo de todos los muebles es 50 cm

El mueble será de aluminio en punta diamante, al inicio de este cajón se debe colocar una base para portar una hielera como la de la foto adjunta más adelante en el presente cartel (espacio a la izquierda que se acota de 60 cm).

En la siguiente figura se observa la distribución requerida. Se tiene claro que las dimensiones mostradas van de centro a centro de eje, por lo que puede existir una pérdida para darle cuerpo a la lámina que no deberá exceder los 4 cm, es decir, 2cm máximo a cada lado del eje de cota.

En la parte inferior derecha quedará un espacio libre para guardar máquinas y herramientas de mayor tamaño, por lo cual esta pared deberá llevar refuerzos ya argollas de trabajo pesado para poder sostener dichas máquinas.



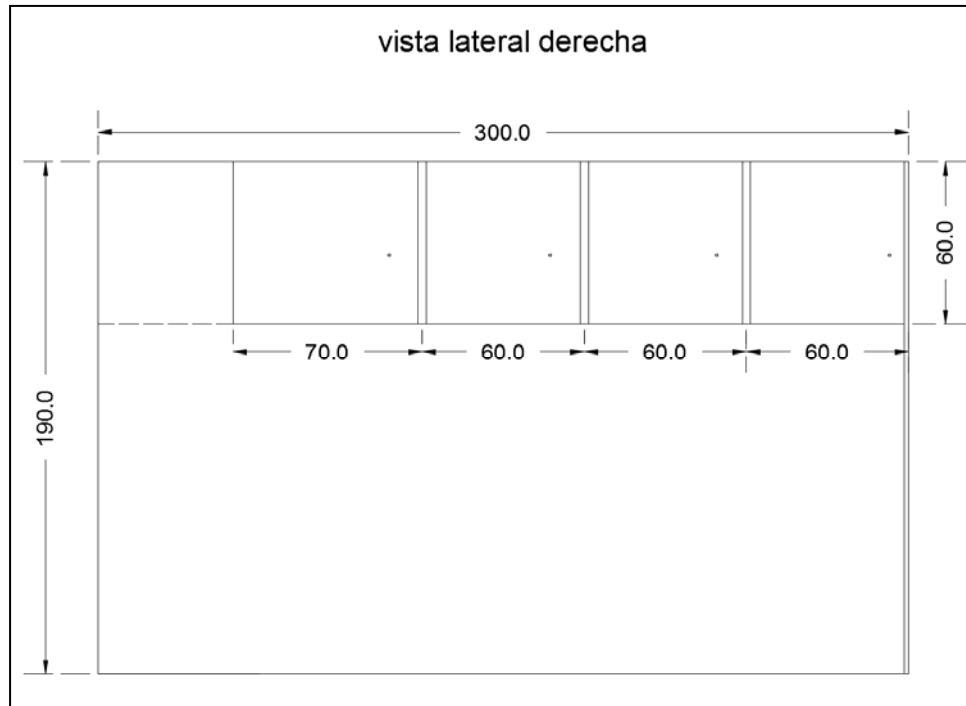
Pared derecha:

Debe llevar un mueble de aluminio en punta de diamante, este será un aéreo compuesto por 3 casilleros de 60x60 cm y uno de 70x60 cm. Este último tendrá continuidad cubriendo la pared de fondo del camión hasta llegar a empatar con la pared izquierda (ver la vista en planta)

El área debajo de estos casilleros permanecerá libre con el fin de ubicar las máquinas de mayor dimensión y herramientas de mayor tamaño, por lo cual esta pared deberá llevar refuerzos ya argollas de trabajo pesado para poder sostener dichas máquinas.

De igual forma en la siguiente figura se presenta las dimensiones del mueble aéreo las cuales podrán variar mínimamente para darle cuerpo a la lámina, mientras no se exceda los 2 cm a cada lado del eje de la cota.

Nota: Todos los casilleros, armarios o cajones que tengan puerta deberán contar con su respectiva llave, y todas las llaves deben ser diferentes

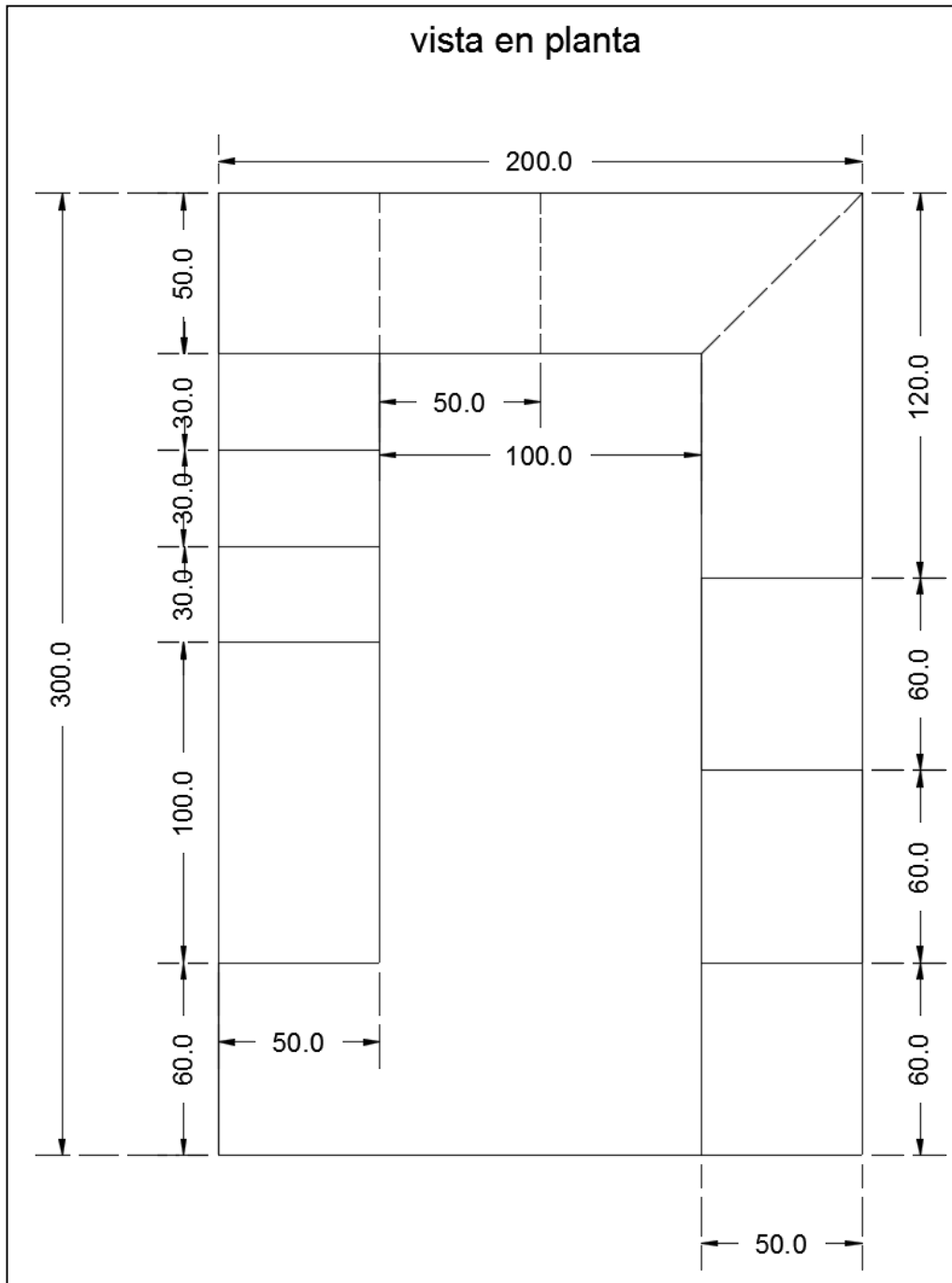


**Pared de fondo**

En la pared de fondo sólo se observarían dos puertas de los casilleros aéreos de 50x60 cm, puesto que corresponde al aéreo que le da recorrido al fondo del cajón.

El aéreo del fondo deberá tener una división en el centro, tal como lo marca la cota de 50 cm en la vista en planta.

Se completa la conceptualización de la distribución del cajón con la vista en planta:





Pantógrafo sobre el techo con piso de metal expandido (jordomex) de 3,17mm sobre puesto, este pantógrafo debe ser de una largo de 6,2 metros, para el transporte de tubos de 6 metros de largo, además llevar topes en los costados para que los tubos no se salgan del pantógrafo, debe estar construido sobre dos vigas tipo "H" en los laterales del pantógrafo para soportar mayor peso. Debe llevar 12 argollas, 4 a cada lado y 4 en el centro. En la parte delantera del pantógrafo, la que queda sobre la cabina del camión debe quedar un tipo de "gaveta" para colocar mangueras de succión y así aprovechar el espacio que queda sobre la cabina. Además, debe de contar con dos escaleras laterales fijas, sujetadas a ambos lados del pantógrafo para poder subir al mismo.

En la parte interna del cajón deberá contar con aditamentos (argollas) de amarrar cargas (según indicaciones se les dirá dónde colocarlas, son aproximadamente 30 argollas). En la pared derecha debajo del aéreo.

Plataforma de trabajo en la parte trasera a desnivel del piso hecha con lámina de hierro punta diamante de 5mm de grueso. Debe llevar una pequeña escalera al lado derecho para poder subirse a la plataforma, además que la puerta derecha por su lado interno debe llevar una manijeta para poder subirse a la plataforma.

Luces de dimensión e internas tipo LED.

Cinta prismática 3M.

Debe contar con 4 orificios tipo respiradero para dejar escapar gases que se acumulan dentro del cajón internamente.

Base para portar una Hielera, se adjunta foto.



Es solo la base, la hielera la da la ESPH, y es del mismo tamaño a la de la foto

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA RAMPA ELETROHIDRAULICA

- 1- Compuerta de carga trasera, de acero, de 2 secciones plegables.
- 2- Capacidad de carga mínima de 1100 Kg (2500 lb aprox) @600 mm centro de carga.
- 3- Tamaño: ancho 2000 mm, largo 1.066 mm, peso aproximado de (+-) 360 Kg.
- 4- Sistema electrohidráulico con unidad de potencia de 24 V.
- 5- Deber ser colocada y dejarse lista para funcionar.
- 6- Igual o similar a la imagen adjunta.
- 7- Se debe de colocar la llanta de repuesto en otro lugar apropiado para su transporte, incluyendo la base donde la misma descansa, ese costo corre por cuenta del oferente.
- 8- Debe incluir control alámbrico o remoto y además una botonera en el camión para poder accionar la rampa.



**NOTA: La carrocería debe ser construida bajo la supervisión de la ESPH para evitar rechazos en la entrega de la vagoneta.**

### 8. Aros y Llantas

Se requieren que cumplan con:

- Aro mínimo número **16**
- Aros de **acero reforzado, magnesio o aluminio**
- Llantas **radiales**.
- Garantía mínima sobre la banda de ruedo 30.000 km.
- Llantas delanteras, deben ser del tipo direccionales y pueden ser más anchas que las traseras y las traseras deben ser taco tipo AT (deben indicar la medida que ofertan). Si se cambian las originales **deben** de entregarse las mismas. Mínimo llantas similares o igual a la marca Firestone. Indicar la marca y medida que entregarían.

## 9. Iluminación, Seguridad y Accesorios

El camión debe cumplir con lo siguiente:

- Sistema de iluminación y seguridad (dispositivos y accesorios) de acuerdo con la Ley de Tránsito de Costa Rica.
- Vehículo debe ser de color **BLANCO, GRIS PLATA o AZUL OSCURO**.
- Aire acondicionado de fábrica o instalado en C.R por la agencia representante.
- Piso forrado en hule en todo su interior y una alfombra de hule resistente por cada pasajero o bien, en menor cantidad de piezas pero que cubra el espacio de todos los pasajeros de la fila de asientos.
- Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
- Espejo retrovisor y espejos exteriores a ambos lados, y espejo pequeño delantero que permita parquear de frente sin golpear el bumper.
- Accionamiento de las ventanas eléctrico preferiblemente.
- Con radio AM/FM, MP3 y preferiblemente con Bluetooth.
- Cámara para la marcha atrás y su debida pantalla en la cabina del operador. Por el tipo de trabajo se necesitara una protección robusta para la cámara para evitar daños prematuros, puede ser de fabricación nacional.
- Extintor **americano** con certificación UL, de polvo químico de ABC, reutilizable, de 2 kg como mínimo. Instalado y fijado en la cabina (a convenir con la E.S.P.H. S.A., el lugar y el tipo de fijación).
- Llanta y aro de repuesto igual a las solicitadas en el punto 8 del tipo direccional y accesorios para la permuta, además debe de contar con triángulos reflectivos según la normativa nacional, llaves N° 10-12-13-14-17-19-21-23-24-27, un alicate corriente, un alicate de presión, un mazo de bola de 3 kg de mango pequeño, una llave francesa mediana, una engrasadora con manguera flexible y tubo rígido, un juego de desatornilladores, un chaleco reflectante talla L, cables (lagartos) de buena marca y alto amperaje. Toda la herramienta de marca reconocida, similar o igual a la FORCE. **El vehículo debe contar con un cajón metálico seguro y externo que no sea de fácil apertura para poder guardar todas estas herramientas bajo llave y entregar 3 copias de las mismas, el cajón debe ser 100% hermético.**
- Estuche porta documentos
- Botiquín de primeros auxilios básico.

- Tapasol grande, que tape por completo, para colocar en el parabrisas delantero
- Tanque de combustible lleno completamente.
- Se debe proveer de tres llaves para puertas e ignición (si son la misma solo con 3 llaves) todas deben ser originales.
- Tres copias de las llaves del cajón.
- Botaguas plásticos en todas las ventanas.
- Mantenimiento preventivo por los primeros 50 mil kilómetros.

### 10. Garantía del Vehículo

El oferente debe responder por el 100% del vehículo con una garantía que bajo condiciones normales de operación debería ser **MÍNIMA** de **tres años** o **100.000 kilómetros**, lo que suceda primero. Esto incluye el 100% de los componentes de la vagoneta.

El adjudicatario quedará comprometido a reparar o reponer por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, los repuestos o vehículos que se hayan dañado durante el período de garantía, como consecuencia de defectos de fabricación. **Asimismo, facilitará de forma inmediata y en calidad de préstamo, un vehículo de características similares durante el tiempo que el vehículo adquirido se encuentre en reparación o en trámite de sustitución.**

El adjudicatario entregará los certificados de garantía debidamente llenos y firmados junto con el vehículo, los cuales deberán proceder de la casa fabricante, con indicación expresa del representante en nuestro país que sule la garantía.

#### 10.1 Garantía de cumplimiento

El adjudicatario deberá presentar una garantía del 3% del monto total adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

#### 10.2 Garantía de participación

El oferente deberá presentar una garantía de participación del 3% del monto total ofertado al momento de la apertura de las ofertas.

### 11. Garantía sobre la asistencia de repuestos

El oferente debe comprometerse a cumplir con el suministro permanente de **repuestos y accesorios**, para todos los vehículos, durante los próximos **10 años** como mínimo y como parte de sus obligaciones contractuales. La llegada de los repuestos que no se

encuentren en stock, no será mayor a 15 días naturales para el equipo ofrecido en la modalidad de emergencia, vía aérea hasta sus bodegas de repuestos. El incumplimiento eventual de ésta obligación durante el periodo indicado, motivará ejercer acciones legales en contra del adjudicatario.

Se excluirán de ésta cláusula los repuestos mecánicos de baja rotación como aquellos que tienen una vida útil normal, según criterios del fabricante, igual o mayor a 10.000 horas o 5 años, o que por su peso y dimensión no puedan ser suministrados por los medios más expeditos.

El adjudicado entregará los certificados de garantía debidamente llenos y firmados junto con los vehículos, los cuales deberán proceder de la casa fabricante, con indicación expresa del representante en nuestro país que suple la garantía.

Deberán presentar una declaración jurada de la cantidad de repuestos disponibles en el país, en unidades y montos, para la marca y modelo ofrecido, si ésta tiene población en el país. En el caso de que el equipo sea de tecnología novedosa, sin población en el país, no se requiere la presentación de dicha certificación, lo cual supone que no existe disponibilidad de repuestos. Por tanto, deberán comprometerse a tener disponibles para la ESPH S.A, a más tardar dos semanas después de entregada y recibido a satisfacción el equipo, los repuestos que la fábrica recomienda para ese tipo de equipo (incluyendo las herramientas y piezas de desgaste acelerado) deberán presentar esta lista certificada por el fabricante, donde se especifique claramente que es la lista recomendada para el almacén de repuestos de un equipo nuevo de la marca y modelo ofrecido.

## **12. Condición Especial**

Para que las ofertas sean admisibles, es estrictamente indispensable que la empresa oferente cuente con una trayectoria mínima de 18 años en Costa Rica en venta, distribución y mantenimiento de la marca de los vehículos ofertados. Para tal efecto aportará documento idóneo y de validez legal en el cual se pueda constatar este requisito. Deberá presentarse una certificación emitida por casa matriz donde indique la cantidad de años durante los cuales el oferente, ha sido representante autorizado de la marca ofertada en Costa Rica

El oferente contará con al menos un taller de servicio idóneo, propio o amparado a un convenio para brindar el mantenimiento requerido en el menor tiempo posible. Para ello tiene que presentar una copia del contrato o convenio certificada por Notario Público, indicando dirección exacta del taller, número telefónico y demás datos que se estimen convenientes. La ESPH se reserva el derecho de verificar mediante visita los datos aportados. Estos talleres tendrán como mínimo 3 años de funcionamiento y en el caso del convenio tendrán por lo menos 3 años de haberse firmado y estar en operación. Además de presentar el contrato entre el oferente y el taller.

Necesariamente la marca y tipo de vehículo ofrecido será de amplia circulación (mínimo 50 unidades) en el país, indicando el oferente preferiblemente, el número de unidades de acuerdo con el Registro Público de Bienes Inmuebles que circulan en el país.

Adicionalmente, por lo menos se suministrará un **manual de partes** para pedido de repuestos, también un **manual de reparación para uso del taller** para el 100% del vehículo objeto del presente pliego de requerimientos. Estos manuales pueden ser entregados en formato digital preferiblemente. También proporcionará por cada vehículo los manuales en español de mantenimiento y del conductor.

El proveedor debe adjuntar a la oferta un plan de gestión de residuos donde se detalle la gestión que se le dará a los residuos generados producto del mantenimiento preventivo de los vehículos, dicho plan debe incluir una certificación del gestor de residuos con el que se trabaja el número de permiso de funcionamiento al día y el registro como gestor ante el Ministerio de Salud y la Contraloría Ambiental. Todo esto de acuerdo a la ley 8839. Lo anterior aplica tanto para los talleres propios como los asociados al proveedor.

**El oferente que incumpla con estos requisitos será descalificado.**

### **13. Gastos**

Los gastos que demanden las escrituras e inscripciones de los vehículos, tanto el que se entrega como parte de pago, como el que está comprando la E.S.P.H., S.A., corren por cuenta del oferente. Importante aclarar que el vehículo que se entrega como parte de pago tiene que ser inscrito a nombre del adjudicatario, es decir hay que hacer una escritura de traspaso de la ESPH al adjudicatario y los costos de la misma son asumidos por este último.

Será obligación de los oferentes enviar al notario correspondiente para recoger la firma del Presidente de la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A los días lunes a las 6:30 pm y los miércoles a las 5:30 pm previa aprobación de la escritura por parte del departamento Jurídico de la E.S.P.H S.A y del departamento de Infraestructura y Servicios de Apoyo de la E.S.P.H S.A. Contando con dicha aprobación se coordinara la cita con la secretaria de la Junta Directiva para que sean atendidos en los días y horarios antes indicados. Es obligatorio que quien se presente a recoger la firma del presidente sea directamente el notario respectivo y no un mensajero u otro representante, si no es así no se firmara dicho protocolo.

### **14. Mantenimiento preventivo**

Se solicita incluir el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros 50 mil kilómetros, en los intervalos indicados por el fabricante o máximo cada 6 meses si no se ha llegado al kilometraje establecido en dichos intervalos. Debe presentar un plan de que incluye hacer cada 5 mil km hasta los 100 mil km.

El adjudicatario suministrará los aceites, filtros, traslados, suministros en general y mano de obra; es decir, asumirá el costo total de cada revisión preventiva de cada vehículo que

se le adjudique durante el periodo de garantía ofrecido. Si cuenta con unidad móvil, el costo de la misma debe de estar incluida.

En caso de hacer el cambio de aceite por tiempo solo se cambiará el aceite de motor y su filtro. Queda a criterio de la ESPH S.A el adjudicar o no dicho mantenimiento, para los propósitos anteriores y según corresponda se firmará un contrato de servicio entre la ESPH S.A y la empresa adjudicada, corriendo esta última con los gastos legales que genere dicho contrato **(indicar el precio por aparte del mantenimiento, la E.S.P.H. S.A se reserva el adjudicar o no este mantenimiento).**

### **15. Capacitación**

El oferente incluirá una propuesta de capacitación y asesoría para al menos 12 funcionarios de la E.S.P.H. S.A. acerca del funcionamiento y mantenimiento y para 6 funcionarios en la reparación de los vehículos. El programa de capacitación deberá contener al menos:

Curso de operación y mantenimiento del vehículo (Mínimo de 8 horas).

Curso de reparaciones mecánicas del vehículo (Mínimo de 24 horas).

El oferente deberá describir en su oferta los términos de la capacitación y asesoría que propone brindar. Esta capacitación debe ser certificada por el fabricante (o agencia que lo representa en Costa Rica). El adjudicatario deberá proporcionar; el instructor, el material de apoyo, la locación y la alimentación. Serian 2 cursos.

Capacitación de la rampa trasera impartida por el adjudicatario en el sitio de trabajo para evitar mal uso o accidentes.

La capacitación se brindará en Costa Rica. El oferente deberá completar el formulario de catálogo de cursos de Recursos Humanos.

Para cumplir con los objetivos arriba descritos, la capacitación deberá contar al menos con: 32 horas efectivas de capacitación. Además, deberá presentar junto con la oferta, el formulario adjunto denominado "CATÁLOGO DE CURSO PARA PROVEEDORES DE LA ESPH, S.A."

### **TABLA DE PONDERACIÓN**

Si la oferta cumple con los requisitos técnicos y jurídicos en conjunto será sometida a valoración de conformidad con los criterios de evaluación especificados en este cartel.

La oferta que obtenga el puntaje más alto será considerada como la ganadora de este concurso.

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes factores de selección.

Concepto	Puntaje
Precio de la oferta	70%
Años en el mercado de la marca	10%
Plazo de entrega	70%
Plazo de garantía de buen funcionamiento	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota: En caso de presentarse dos o más ofertas con igual puntaje total, la oferta escogida será la que cotice el menor precio

### PUNTAJE POR PRECIO

Se asignará el puntaje máximo a la oferta que cotice el menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 70 * (Pb/Po)$$

*Donde:*

P= Puntaje obtenido por la oferta en estudio

Pb= Precio de la oferta de menor precio

Po= Precio de la oferta en estudio

### PUNTAJE POR AÑOS EN EL MERCADO DE LA MARCA

El oferente demostrará que la marca del vehículo que oferta cuenta con una trayectoria confiable a nivel nacional. De esta manera probará mediante documento idóneo, que la marca del vehículo ofertado posee un plazo mínimo de seis años de permanencia continua en el país.

La experiencia adicional se evaluará de conformidad con los siguientes parámetros:

Años de experiencia	Puntos
30 o más años	10
Más de 25 pero menos de 30	7.5
Más de 19 pero menos de 25	3.5

El oferente debe realizar una declaración jurada otorgada ante notario público debidamente autorizado indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado nacional en la venta de la marca del vehículo ofertado, o bien, algún otro documento idóneo que pruebe este aspecto. La no presentación del mismo será un documento insubsanable y el oferente obtendrá cero puntos en este parámetro.



	<b>SOP-CS-F-014(2)</b>
	<b>Cartel para Compra de Bienes</b>

**PUNTAJE POR PLAZO DE ENTREGA**

Se asignará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Detalle	Puntos
Entrega en más de 151 días naturales de la emisión de la orden de compra	0
Entrega entre 121 y 150 días naturales de la emisión de la orden de compra	5
Entrega entre 91 y 120 días naturales de la emisión de la orden de compra	7.5
Entrega en menos de 90 días naturales de la emisión de la orden de compra	10

**PUNTAJE POR GARANTIA ADICIONAL DE BUEN FUNCIONAMIENTO**

Se otorgarán puntos a los oferentes que ofrezcan una garantía adicional de buen funcionamiento según la siguiente tabla:

Detalle	Puntos
3 años y 100.000 km	0
3.5 años y 100.000 km	5
4 o más años y 100.000 km	10

Se aclara que los puntos adicionales se dan por la extensión en el tiempo de la garantía, ya que al ser un vehículo que recorrerá muy poco kilometraje el sentido de dicha garantía se enfoca más en el tiempo.

**III. Condiciones de Almacenamiento**

El sitio de entrega de los materiales será en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia sita: San Josecito de San Rafael de Heredia, exactamente 300 metros norte de la Iglesia de San Josecito y 400 metros al oeste, Edificio del Nuevo Almacén ESPH. La entrega deberá ser con todos los documentos listos para circular: placas, marchamo, tercera placa, título de propiedad, y tarjeta de pesos y dimensiones. El camión que se entrega como forma de pago serán entregados hasta ser recibido el camión nuevo y después de haber firmado el traspaso, además la E.S.P.H. S.A. tendrá un tiempo prudencial de 30 días naturales (puede ser menor) para hacer la entrega del vehículo dado en dación de pago.

**IV. Multas**

Además, existirá una multa en caso de atraso, la misma corresponderá al 4% del valor ofertado por día natural de atraso. Cuando la multa alcance el 25%, la ESPH podrá

	<b>SOP-CS-F-014(2)</b>
	<b>Cartel para Compra de Bienes</b>

resolver el contrato por incumplimiento, sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios por las vías correspondientes.

#### **V. Consideraciones de Salud - Seguridad Ocupacional y Ambiente**

Para efectos de entrega del equipo se deberá reducir al mínimo la cantidad de embalaje utilizada, eliminar el uso de estereofón, sustituyéndolo por material reciclable. Además, el proveedor adjudicado deberá de indicar que tipo de norma de emisión de gases cumple el motor de la vagoneta adjudicada.

#### **VI. Tramite de facturas**

La factura se tramitará hasta que este recibo a conforme al 100% por parte de la ESPH, esto quiere decir que temas de pintura serán tomados en cuenta, el equipo debe llegar en perfecto estado mecánico y estético. Para poder tramitar la factura se ocupa la nota de crédito, sin esta no se podrá tramitar la factura.